



NOTA INFORMATIVA

Tras la celebración de la comisión de valoración del concurso específico de méritos FE4/19 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Fomento, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOE del 7 de enero de 2020), el día 13 de marzo se publicó el listado de puntuaciones provisionales, dándose un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, para la solicitud de revisión de las puntuaciones.

El día 14 de marzo se publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en su disposición adicional tercera establecía la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y la reanudación de su cómputo en el momento en que perdiese vigencia dicho real decreto o sus prórrogas.

Dicha disposición adicional tercera ha sido derogada por el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma. En virtud de su artículo noveno, que establece que el 1 de junio se reanudará o reiniciará el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos, se reinicia el plazo para solicitar la revisión de la puntuación provisional de los méritos, en caso de que se considere incorrecta.

La solicitud deberá realizarse por escrito mediante correo electrónico dirigido al buzón concursos.sgrh@fomento.es. Deberán consignar en el asunto del mensaje "Revisión puntuaciones FE4/19" y argumentar la causa del posible error.

No se responderá de forma individual a las solicitudes de revisión. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras su estudio, se publicará un listado definitivo de puntuaciones.

FECHA PUBLICACIÓN EN LA WEB:	13/03/2020
FECHA REINICIO PLAZO	01/06/2020
FECHA FIN PLAZO ALEGACIONES:	05/06/2020